



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016

En Lantejuela a 14 de junio de 2016, siendo las 20 horas y 35 minutos del día señalado, se reúnen en la salón de Plenos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario-Interventor, Antonio Manuel Mesa Cruz.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Asistentes:

Alcalde: Juan Lora Martin.

Concejales:

PSOE:

Antonio Páez Jiménez.
Mercedes Martin Rubira.
M^a José Castillo Cruz.
Israel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Martin Salvador.

PA:

Francisco Giménez Gómez.
Montserrat García Muriana.
José María Valle Cruz.

PP:

No asisten:

Antonia García Aranda, justificando su ausencia.
Miriam Higinia Garrido Puñal.

Secretario Interventor:

Antonio Manuel Mesa Cruz.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	hpQLtGj8XVL7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	15/06/2016 09:50:41
	Juan Lora Martin	Firmado	15/06/2016 09:49:16
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hpQLtGj8XVL7nqQTmFgg9g==		





ORDEN DEL DIA

El orden del día de la sesión es el siguiente:

1. Proposición de Alcaldía sobre solicitud de prórroga para presentar el proyecto denominado “Reparación de vestuarios en el polideportivo municipal”, del programa de instalaciones deportivas, línea de reparación (programa 933) como inversión financieramente sostenible.

2. Proposición de la Alcaldía sobre la aprobación del proyecto de mejora de la red de drenaje urbano: avenida de las Turquillas, de inversión financieramente sostenibles con cargo al plan provincial Supera iv (2016).

PRIMERO.- PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE SOLICITUD DE PRORROGA PARA PRESENTAR EL PROYECTO DENOMINADO “REPARACION DE VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, DEL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, LINEA DE REPARACION (PROGRAMA 933) COMO INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Visto que mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla 2155/2016 de fecha 2 de junio de 2016, se Admite a trámite las solicitudes de subvención con cargo al Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (programa 933) para todas aquellas Inversiones financieramente sostenibles propuestas por las Entidades locales beneficiarias del Programa que figuran como Anexo I de esta resolución, obrante en el expediente, y que será objeto de publicación, para general conocimiento, en el Tablón de anuncios electrónico o Sede Electrónica de la Diputación. Dicha publicación reflejará el importe total de la subvención con cargo al Programa, para todos los conceptos subvencionables.

Visto que en el Anexo I “Obras admitidas a trámite PID Línea Reparación (programa 933)” de dicha Resolución, se admite a trámite la actuación presentada por el Ayuntamiento de Lantejuela denominada “Reparación de Vestuarios en el Polideportivo Municipal” referida al programa 93300 y por un importe total de 28.201,92 euros.

Visto que en las Bases Regulatorias para el “programa de instalaciones deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)” aprobada por la Diputación de Sevilla, en su base 4.2 establece que el plazo de presentación y registro de los proyectos será hasta 17 de junio. En casos justificados, previa petición motivada, se podrá ampliar hasta el 30 de junio, inclusive.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 8 de junio de 2016 que se adjunta a este Acuerdo, se motiva la solicitud de la prórroga para presentar el proyecto de acuerdo con la Base 4.2 antes referenciada.

Código Seguro De Verificación:	hpQLtGj8XVL7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	15/06/2016 09:50:41
	Juan Lora Martin	Firmado	15/06/2016 09:49:16
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hpQLtGj8XVL7nqQTmFgg9g==		





Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla, la prorroga establecida en la Base 4.2 de la normativa regulatoria del programa de instalaciones deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933), en relación con la actuación del Ayuntamiento de Lantejuela denominada “Reparación de Vestuarios en el Polideportivo Municipal” y ampliar el plazo para la presentación de dicho proyecto hasta el 30 de junio de 2016, de acuerdo con la motivación del Informe del Arquitecto Municipal de fecha 8 de junio de 2016 que se adjunta a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.”

El Pleno por unanimidad, aprueba la proposición presentada.

SEGUNDO.- PROPOSICION DE LA ALCALDÍA SOBRE LA APROBACION DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE DRENAJE URBANO: AVENIDA DE LAS TURQUILLAS, DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL SUPERA IV (2016).

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Visto que la Diputación Provincial de Sevilla por Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2016, aprueba el Plan Provincial SUPERA IV por importe total de 41.487.274'85 €, integrado por los Programas de inversión financieramente sostenibles, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que la cantidad asignada al Ayuntamiento de Lantejuela es de 211.513,48 euros según lo recogido en la tabla de distribución de fondos de programa de inversiones financieramente sostenibles SUPERA IV.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla 2157/2016 de fecha 2 de junio de 2016, se Admite a trámite las solicitudes de subvención con cargo al Programa Supera IV municipal para todas aquellas Inversiones financieramente sostenibles propuestas por las Entidades locales beneficiarias del Programa que figuran como Anexo I de esta resolución, obrante en el expediente, y que será objeto de publicación, para general conocimiento, en el Tablón de anuncios electrónico o Sede Electrónica de la Diputación. Dicha publicación reflejará el importe total de la subvención con cargo al Programa, para todos los conceptos subvencionables.

Visto que en él Obras admitidas a trámite Plan Supera IV Municipal de dicha Resolución, se admite a trámite la actuación presentada por el Ayuntamiento de Lantejuela denominada “MEJORA DE LA RED DE DRENAJE URBANO: AVENIDA DE LAS TURQUILLAS” referida al programa 16000 y por un importe total de 211.513,48 euros.

Visto que en las Bases Regulatorias para el “programa SUPERA IV” aprobada por la Diputación de Sevilla, en su base 4.2 establece que el plazo de presentación y registro de los proyectos será hasta 17 de junio.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	hpQLtGj8XVL7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	15/06/2016 09:50:41
	Juan Lora Martin	Firmado	15/06/2016 09:49:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hpQLtGj8XVL7nqQTmFgg9g==		





Visto el “Proyecto de mejora de la red de drenaje urbano Avd. de las Turquillas” redactado por D. Juan José Lora Herrera. Ingeniero Industrial y demás documentación e informes favorables obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar el “Proyecto de mejora de la red de drenaje urbano Avd. de las Turquillas” con un Presupuesto total (IVA incl.): 211.513,48 euros, según lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Segundo.- Designar a los siguientes técnicos para la ejecución de la citada inversión:

- Director de Obra: Juan José Lora Herrera. Ingeniero Industrial.
- Coordinador de Seguridad: D Santiago Moral del Castillo. (ATISAE).

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.”

El Sr. Giménez cree recordar que se había pedido arreglar la avenida de las Turquillas.

El Sr. Lora explica que se pidió en el PFOEA, y que ambas obras van a coincidir en el tiempo y van a estar coordinadas entre ellas.

El Pleno por unanimidad, aprueba la proposición presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20 horas y 45, del mismo día de su comienzo, de lo que yo como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martin.

El Secretario-Interventor
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz

Código Seguro De Verificación:	hpQLtGj8XVL7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	15/06/2016 09:50:41
	Juan Lora Martin	Firmado	15/06/2016 09:49:16
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hpQLtGj8XVL7nqQTmFgg9g==		

